



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-26548151-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-26548151-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN GEOMÁTICA Y SISTEMAS ESPACIALES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich", según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1311/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 491 del 24 de septiembre de 2018 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y

FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR/A EN GEOMÁTICA Y SISTEMAS ESPACIALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN GEOMÁTICA Y SISTEMAS ESPACIALES a dictarse bajo la modalidad presencial en la Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich", según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-18440473-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich"

TÍTULO: DOCTOR/A EN GEOMÁTICA Y SISTEMAS ESPACIALES

Requisitos de Ingreso:

Ser egresados de universidades nacionales públicas o privadas así como de universidades extranjeras, de carreras de grado con al menos 4 años de duración y que tengan relación con los Ciclos de Información Espacial previstos en el Plan Espacial Nacional.

Las áreas de conocimiento de procedencia de los ingresantes podrán ser: Matemática, Física, Ingeniería, Química, Biología, Ciencias de la Salud, Veterinaria, Geografía, Geología, Cartografía, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Ciencias del Océano y Recursos Hídricos y Meteorología. El Consejo Académico podrá considerar el ingreso de estudiantes provenientes de otras áreas de conocimiento que pudieran tener relación con la temática de la carrera.

Detalles:

El plan de estudio es personalizado. Se deberán cumplir las siguientes actividades académicas:

1. Cursos de Formación Superior: Aprobación de al menos 6 (seis) Cursos de posgrado. Cada curso no podrá tener una carga horaria menor a 40 (cuarenta) horas. Estos serán definidos por la Consejo Académico del Doctorado para cada alumno, y serán aprobados con una calificación unánime de 7 (siete).

2. Inglés: Acreditar conocimiento del idioma Inglés de nivel 2 de la Facultad de Lenguas de la UNC, mediante certificación de fecha menor a 6 (seis) años contados desde la fecha de admisión al Doctorado, Esto podrá también ser acreditado mediante certificado de examen estandarizado del tipo 1st Certificate, TOEFL. Este requisito deberá ser acreditado dentro de los dos primeros años desde la admisión.

3. Seminarios generales: Participar como expositor y aprobar al menos cuatro (4) seminarios generales del Instituto Gulich sobre temáticas relevantes a la carrera de doctorado. La comunicación y pertinencia de la exposición será evaluada (en términos de aprobado o no aprobado) por la Comisión Asesora de Tesis (CAT) y se dejará constancia mediante un Acta.
4. Participar en 2 (dos) talleres integradores interdisciplinarios del doctorado, como actividad formativa extracurricular. Los mismos se realizarán todos los años y tendrán una duración de una semana (40hs). En estos los estudiantes trabajando en grupo abordarán e intentarán producir soluciones concretas desde el ámbito espacial a problemáticas socio-ambientales.
5. Elaboración y aprobación de una Tesis Doctoral dentro de las áreas de Geomática y Sistemas Espaciales que constituya un aporte original y significativo al progreso del conocimiento científico de la especialidad. La Tesis deberá realizarse sobre la base de una rigurosa metodología científica bajo la tutela de un Director de Tesis y una Comisión Asesora de Tesis (CAT).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-26548151- -APN-DAC#CONEAU - UNIV. NAC. DE CÓRDOBA - DOCTORADO
EN GEOMÁTICA Y SISTEMAS ESPACI
ALES - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.